



de la te maravelis.



SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

nosy del R. y Vacuo conrey a la Oydene, que fha en
Madrid vintey tres de Noviembre proximo para
ganada a yntermedia de D. Juan de Villanueva del
Certo Vizcaino y Rco. Perpetuo de Esta Villa so
bre que se declara no haver lugar a que se tome
título de Regidor Perpetuo de ella a favor de
D. Augustin Portillo Tenete y Almirante de Esta
Ciudad y Enterrada la Villa de Cuanto en dha
R. Provision se contiene. Acordo dan su Comision
en forma al Sr. D. Alonso Gaspar Regidor Per
petuo para que ynteruya al presente a dha Villa
y contra Madrid de lo que Dilig. que anombre de
esta Villa deya practicar contra persona alguna
tanica que no se ayda tocar a los Caudales que en
la Comunida Corte se cobran. pertenec. a lo
p. de Esta Citada Villa, y fabrica de la San
tissima Cruz que se ayda en ella p. en el Ca
so que a los Comunidades Caudales d'artare Cant
dad alguna, en el Regim. de la yntermedia que
en dha R. Provision se expresa no se le a
bonaria en la Cuenta q. diere, dandove a dho.
D. Alonso testimonio de Esta Decreto para que
lo presente donde conbenza.

Comision
de Comision

Por el Sr. D. Pedro Antonio Manin se hizo presen
te a Esta Villa tenia que hazer auencia a ella, y
cuanto tenia comision para el Regim. del Platorque
Creava Siguiendo sobre el d'artare que se ayda
Christoval Navarro del tpo. que C. tuos aca C.

